

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de convocatoria del XXXIV Cross Villa de Meco 2026.

BDNS: 904292

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es).

Primero. Objeto

Realización del XXXIV Cross Villa de Meco el día 17 de mayo de 2026.

Segundo. Bases Regulatorias

La presente convocatoria se regula por el Decreto 792/2026, de 8 de mayo, del Ayuntamiento de Meco, publicado en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.ayto-meco.es>).

Tercero. Beneficiarios

Podrán participar en la carrera popular los nacidos en 2009 y años anteriores.

Cuarto. Premios

Los premios consistirán en trofeos para los tres primeros clasificados de cada categoría. Se otorgarán seis premios (únicos para todas las categorías) de la clasificación general y seis premios de la clasificación de los empadronados. Asimismo, se otorgará un premio de 100 euros y otro de 200 euros al Club y al Colegio de Meco respectivamente que cuenten con más participantes que lleguen a meta, con cargo a la partida presupuestaria 341.481 de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Meco para 2026, por importe total de 2.950 euros.

Quinto. Plazo de inscripción

El plazo de inscripción será hasta el 14 de mayo de 2026, a las 14:00 horas, a través de la página web www.timinglap.com .

En la Villa de Meco, a 8 mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/7.415/26)

